

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PANTALLA PLÁSTICA DE BENTONITA-CEMENTO EN LA LAGUNA PRINCIPAL DE ARGANDA DEL REY (MADRID)

TSA0067480

Procedimiento: Abierto simplificado

Fecha: 15/07/2019

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al TSA0067480 contratación de la ejecución de pantalla plástica de bentonita-cemento en la Laguna Principal de Arganda del Rey (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se ha recibido en plazo tres ofertas:

TERRATEST, S.A.

RODIO KRONSA, S.L.U.

GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales) Subgrupo 1 (cimentaciones especiales) o Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes) Categoría 4 (antes categoría E) o superior.

b. Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa (Anexo II)

2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

Solvencia Económica y Financiera:

Clasificación de contratista en el Grupo K (Especiales) Subgrupo 1 (cimentaciones especiales) o Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes) Categoría 4 (antes categoría E) o superior.

Solvencia técnica:

- Clasificación de contratista en el Grupo K (Especiales) Subgrupo 1 (cimentaciones especiales) o Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes) Categoría 4 (antes categoría E) o superior
- Relación de medios a disposición del contrato: Los licitadores deberán aportar declaración responsable de que pondrán a disposición del contrato al menos los siguientes medios:
 - Medios humanos:
 - 1 Técnico responsable de ejecución de los trabajos.
 - 1 Encargado u operador de planta.
 - 1 Maquinista encargado de la máquina de excavación de los paneles.
 - 2 Operarios de apoyo durante los trabajos de ejecución.
 - Medios técnicos:
 - Máquina de excavación: Grúa (80 tm) con cuchara bivalva hidráulica o al cable de 48 y alcance a una profundidad superior a 20 metros. Cucharas hidráulicas de 7 tm y/o cucharas al cable de 12 tm
 - Planta mezcladora bentonita-cemento: la planta mezcladora con capacidad de fabricación de lodos no inferior a 25 m³/h. La mezcladora tendrá mezclador en régimen continuo diseñado especialmente para la mezcla de materiales pulverulentos en una vía húmeda, con densidades prefijadas del producto final controlado en tiempo real y con registro de calidad. La gestión de fabricación hasta obtener la densidad prefijada se efectuará por medio de un autómatas (PCL) que ajuste el aporte de sólidos hasta conseguir la mezcla objetivo comparando las densidades de entrada y salida y calculando, dinámicamente la dosificación de sólidos.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

TERRATEST, S.A.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado, está clasificado en el Grupo K subgrupo 1 y 2 categoría 4.

Declara adscripción de medios requerida.

Presenta inscripción en el REA.

La oferta es válida.

RODIO KRONSA, S.L.U.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado, está clasificado en el Grupo K subgrupo 1 y 2 categoría 4.

Declara adscripción de medios requerida.

Presenta inscripción en el REA.

Declara no ser PYME y tener el 1 % de discapacitados.

Se pide aclaración.

Declara en subsanación que solo dispone de 2 personas con discapacidad en una plantilla de 187. Declara ser patrono de una fundación la cual es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la lucha contra la exclusión social.

GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado, está clasificado en el Grupo K subgrupo 1 categoría 4.

Declara adscripción de medios requerida.

Declara no ser PYME y tener el 0,57 % de discapacitados.

Se pide aclaración.

Declara medidas alternativas,

La oferta es válida.